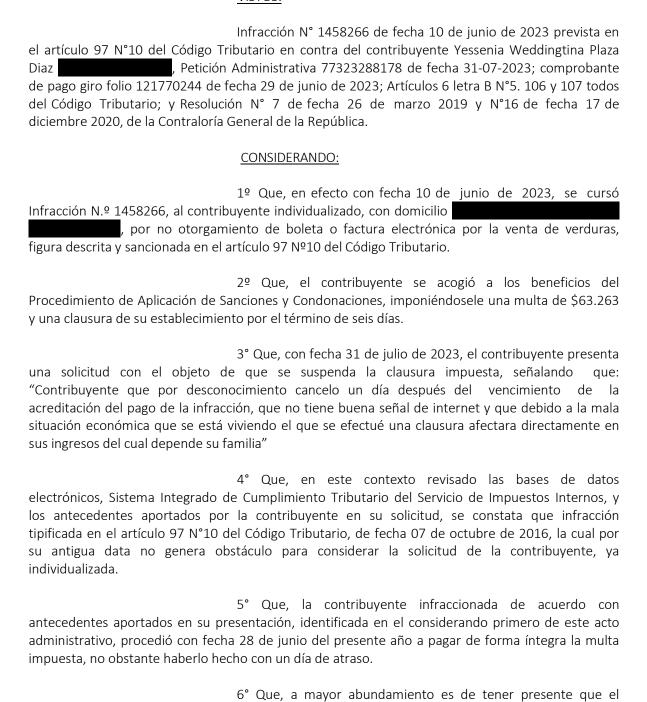


RESOLUCION EX Nº 454
YESSENIA WEDDINGTINA PLAZA DIAZ
SUSPENSIÓN CLAUSURA

La Serena, 04 de agosto de 2023

lo que dificulta el traslado

VISTOS:



para ejecutar la clausura y máxime a que pago de forma íntegra la multa y la colaboración que prestó para el esclarecimiento de la situación que la afectó, de conformidad a lo previsto en el artículo 107 N°6° del Código Tributario, es del todo pertinente condonar la clausura interpuesta.

domicilio de la contribuyente se encuentra en la comuna de



7° Que, de conformidad a lo señalado precedentemente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 letra B N° 5 primer inciso del Código Tributario que indica: "Corresponde al Servicio de Impuestos Internos el ejercicio de las atribuciones (...) B.- A LOS DIRECTORES REGIONALES EN LA JURISDICCIÓN DE SU TERRITORIO: (...) Resolver administrativamente todos los asuntos de carácter tributario que se promuevan...".

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO. CONDONESE 4 DÍAS DE CLAUSURA, SUSPENDASE 1 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES. APLICASE EN 1 DÍA LA CLAUSURA IMPUESTA A CONTAR DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MIGUEL Firmado digitalmente por MIGUEL ANDRES DONOSO RIVEROS Fecha: 2023.08.04 11:39:14 -04'00' FIRECTOR REGIONAL(S)

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
SALAZAR
Fecha: 2023.08.04
10:16:39 -04'00'

MDR/PVS/CMN <u>Distribución</u>. -Contribuyente.

- -Dirección Regional
- -Biblioteca digital/expediente pasc